

la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen participar en la subasta podrán recabar la información oportuna, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, piso 1, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen. Asimismo, entiéndase que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de la cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, en la forma ya establecida, en el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana, planta baja interior, sita en la calle Rodrigo de Osona, número 6, puerta 4, con una superficie de 69,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 2.294, libro 117, folio 67, finca número 8.899, valorada a efectos de subasta en 5.821.600 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1999.—El Secretario.—3.182.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 41/1999, a instancia de la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en representación del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Marco Ballester y doña Amparo Almonacid Bernat, sobre reclamación de 3.170.334 pesetas, importe del principal, más 1.100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto, el día 13 de enero de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el valor asignado, que asciende a 11.270.000 pesetas.

En prevención de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en ese mismo lugar, el día 10 de febrero de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar, en ese mismo lugar, el día 9 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a las trece horas, y en el mismo lugar y en días sucesivos, a la misma hora, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignación número 4370.0000.10.0041.99, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio del Juzgado, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Secretaría del Juzgado, al que se acompañará el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Copia simple de la certificación del dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en séptima planta alta, tipo A, del edificio en Valencia, polígono «Avenida de Castilla», con acceso por el patio III, hoy calle José Maestre, número 29. Señalada su puerta en la escalera con el número 13, con distribución propia para habitar. Su superficie construida es de 102 metros 90 decímetros cuadrados y la útil de 87 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al igual que el edificio, e interiormente con hueco de ascensor; derecha, mirando a su patio, zaguán de acceso desde la vía pública, con cuerpo de edificio correspondiente al denominado patio III; izquierda, con hueco y rellano de escalera, hueco del ascensor y puerta 14, y fondo, al igual que el edificio. Tiene como anejo la titularidad de una cuota indivisa de una sesenta y cuatroava parte en el pleno dominio del sótano, según consta en la inscripción segunda de la matriz. Cuota: 1,525 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al folio 165 del tomo 2.423, libro 861, finca número 30.124. Tipo de subasta: 11.270.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y de la Oficina de Información de

Subastas Judiciales y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 8 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—3.208.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Antonio de Vicente Pareja y don Manuel de Vicente Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 3.688, 939.300 pesetas.
2. Finca registral número 3.690, 469.600 pesetas.
3. Finca registral número 3.689, 939.300 pesetas.
4. Finca registral número 3.430, 1.425.500 pesetas.
5. Finca registral número 3.431, 1.878.600 pesetas.

6. Finca registral número 3.210, 3.131.000 pesetas.
7. Finca registral número 3.211, 1.565.700 pesetas.
8. Finca registral número 3.212, 155.500 pesetas.
9. Finca registral número 3.213, 156.500 pesetas.
10. Finca registral número 3.214, 626.200 pesetas.
11. Finca registral número 3.215, 626.200 pesetas.
12. Finca registral número 3.216, 313.100 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 21 de octubre de 1999.—El Juez, Javier Soler Céspedes.—El Secretario.—2.990.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Teresa Guillem Sánchez y don Pedro Rojas López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2000, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3121, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 2000, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2000, a las doce horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que

en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera, para que puedan liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En Yecla (Murcia), y su calle de Infanta María Teresa, número 20, vivienda en planta primera, descontando la baja, situada a la parte izquierda del edificio, tipo A, señalada con el número 2, compuesta de varios departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie construida 110 metros 79 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, calle Infanta María Teresa; derecha, entrando, caja de escaleras y vivienda número 3, patio de luces común, al uso del suelo de cuyo patio tiene derecho esta vivienda; izquierda, don Luis y don José Alonso Azorín y patio de luces común al uso del suelo de cuyo patio tiene derecho esta vivienda, y espalda, don José y don Luis Alonso Azorín. Le es anejo el cuarto trastero número 1 de los situados en la terraza superior del edificio. Cuota: 13,50 por 100 en el valor del total del edificio. Inscripción al tomo 2.009, libro 1.141 de Yecla, folio 59 vuelto, finca número 22.845, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Yecla a 8 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—3.152.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIJÓN

Edicto

Doña María Encarnación Calvo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de esta villa,

Doy fe y certifico: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número D-938/1997, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En Gijón, a 26 de diciembre de 1997. La ilustrísima señora doña María de la Paz Fernández Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Gijón, ha visto los autos número D-938/1997, sobre despido en los que han sido partes: Como demandante, don Aurelio Sordo Zuazo, asistido del Letrado don Iñaki Galdós Ibáñez de Opacua. Como demandados: Alvargonzález, Sociedad Anónima», representada por el Letrado don Pablo Díaz Matos, Royal Andover Inc., no comparecida. Y, en nombre de S. M. El Rey, ha dictado la siguiente sentencia: «(Siguen antecedentes de hecho, hechos probados y fundamentos de derecho). Fallo: Que desestimando las excepciones opuestas, debo estimar y estimo la demanda formulada por don Aurelio Sordo Zuazo, contra las empresas «Alvargonzález, Sociedad Anónima» y Royal Andover Inc., declarando la improcedencia del despido sufrido por el actor el día 2 de octubre de 1997 condenando solidariamente a ambas empresas demandadas a que, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, opten entre readmitir al actor o abonarle una indemnización de 3.805.200 pesetas, más en cualquier caso, una

cantidad igual a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de esta sentencia con la advertencia de que de no optar expresamente, se entenderá que procede la readmisión.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su constancia en los autos de referencia, y notifíquese a las partes con la indicación de que no es firme, ya que cabe interponer contra la misma recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia (Sala de lo Social), del Principado de Asturias, dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Si fuese la condenada la que recurriera deberá presentar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad objeto de condena en la cuenta número 329600065 del Banco Bilbao Vizcaya de Gijón; asimismo, deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Royal Andover Inc., cuyo actual domicilio o paradero se ignora y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Gijón a 5 de julio de 1999.—La Secretaria, María Encarnación Calvo Martínez.—3.218.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento diligencias preparatorias 53/08/95, por un delito de abandono de destino, se cita a Antonio Carballo Rodríguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de septiembre de 1999.—El Teniente Auditor, Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño.—3.219.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yaguez Jiménez, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 23/12/99, instruidas al C. L. Metp. Antonio Pedroza Martínez, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de 4 de octubre de 1999, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado.

Granada, 26 de octubre de 1999.—El Juez Togado Militar, Enrique Yaguez Jiménez.—3.214.